

MENDOZA, 22 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 43671/2022, en las que el alumno Hugo Daniel CHAUQUE de la carrera de Ingeniería de Petróleos solicita cambio a la carrera de Ingeniería Industrial y se otorgue el reconocimiento de asignaturas aprobadas;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo fijado mediante la Resolución N° 39/2007-CD con respecto a equivalencias por cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Ingreso, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Hugo Daniel CHAUQUE (Legajo 11079) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería de Petróleos (Plan de Estudios Ord. N° 02/2016-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Hugo Daniel CHAUQUE equivalencias internas "POR CAMBIO DE CARRERA", aprobadas en la carrera de Ingeniería de Petróleos con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS), de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD:

**Año Académico: 2023**

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

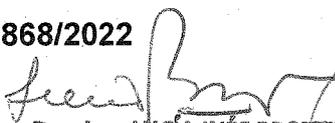
**CARRERA DE ORIGEN**

. ÁLGEBRA	por	. ÁLGEBRA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. FÍSICA I	por	. FÍSICA I
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	por	. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE PETRÓLEOS
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	por	. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO	por	. DIBUJO Y SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN
. ANÁLISIS MATEMÁTICO II	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO II
. FÍSICA II	por	. FÍSICA II
. CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS NUMÉRICOS	por	. CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIÓN
. QUÍMICA ORGÁNICA	por	. QUÍMICA ORGÁNICA

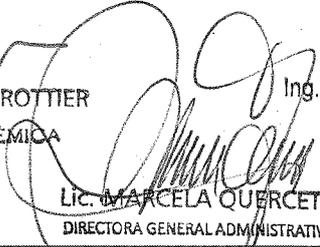
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 868/2022



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA